



Poncitlán.

[Handwritten signature]

Jesús domer H

CUARTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **22 de noviembre del año 2024, dos mil veinticuatro**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en su carácter de **Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Cuarta Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.**

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en uso de la voz comentó: buen día regidoras y regidores, a las personas que nos siguen en las redes sociales y público en general, gracias por acompañarnos a esta: **Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027.**-----

Antes de continuar les pido una disculpa a las personas que siguen la sesión de manera virtual, ya que tuvimos problemas técnicos con la transmisión, por tal motivo se retrasó la sesión.-----

Para comenzar con el primer punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: buenos días, antes de dar lectura a la lista de asistencia, informo al pleno que nos acompaña de manera virtual a esta sesión ordinaria, la **Regidora Maricarmen Muñoz Flores.**-----

[Handwritten signature]

MARICARME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Araya

GUADALUPE DE JECOS





Continuando con el pase de lista, solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** Regidores que integran el Pleno, se encuentran **catorce** Regidores presentes. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **9:18** **nueve horas con dieciocho minutos**, se declara legalmente instalada, la **Cuarta Sesión Ordinaria, a celebrarse el día 22 del mes de noviembre de año 2024 dos mil veinticuatro**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día.--**

Maricarmen

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación, para suscripción y firma de convenio, entre la persona moral denominada "COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE", y este H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, con el objeto de otorgar créditos con descuentos vía nomina a trabajadores en funciones y pensionados, adscritos a este Gobierno Municipal.
- 4.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación, para la suscripción y firma de convenio para pago de laudo, entre la parte actora y este H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán., Jalisco, respecto al expediente 764/2017-B1 radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, lo anterior es para dar por concluido el presente asunto laboral, mediante el cual se condenó a la parte demandada al pago de diversas prestaciones.
- 5.- Punto de acuerdo con efectos retroactivos al apoyo económico que otorga este ente municipal, al sistema DIF Poncitlán, esto durante los tres últimos meses del ejercicio fiscal 2024; además de estar considerando en presupuesto de egresos 2024.
- 6.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación, para efecto celebrar con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública, otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero de anticipo de participaciones, con cargo al fondo general de participaciones, para el ejercicio fiscal 2025.
- 7.- Punto de acuerdo para la suscripción y firma de contrato de arrendamiento de inmueble, entre el "Ejido San Luis del Agua Caliente, del Municipio de Poncitlán, Jalisco., y este H. Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco, con el objeto de que sea utilizado como vertedero, inmueble que los últimos quince años aproximadamente ha tenido esa función.
- 8.- Asuntos varios.
- 9.- Clausura de sesión.

Jesús Domínguez H.
[Handwritten signatures]

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

M98, CMF

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Anaya



[Handwritten signature]

Jesus Lomeli H

[Handwritten signature]

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **tercer punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/027/2024**, suscrito por el **Síndico Municipal, el Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, y que procedo a dar lectura:

[Handwritten signature]
HDM

[Handwritten signature]

MARICME

[Handwritten signature]
María Mercedes Anaya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jesús domei. H.

Ramón

1 DE 2



OFICIO.- SIN/027/2024.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 14 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
PRESENTES:

AT' N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

RECIBIDO

14/11/2024

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PONCITLÁN, JALISCO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE OTORGAR CRÉDITOS CON DESCUENTOS VÍA NOMINA A TRABAJADORES EN FUNCIONES Y PENSIONADOS, ADSCRITOS A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL"**; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

PUNTOS DE ACUERDO



PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO"; CON EL OBJETO, DE OTORGAR CRÉDITOS CON DESCUENTOS VÍA NOMINA A TRABAJADORES EN FUNCIONES Y PENSIONADOS, ADSCRITOS A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**.

En ese orden de ideas; se anexa formato de convenio en cita en que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio; sí, establecido desde estos momentos, que la vigencia del presente, es a partir de la aprobación en Sesión de Ayuntamiento, y hasta el día 31 treinta y uno del mes de agosto de año 2027, es decir; a 01 un mes previo al término constitucional de la Administración Pública Municipal (30 de septiembre de año 2027).

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; a los Servidores Públicos Municipales; **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, Presidente Municipal; **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, Síndico; **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y **C. DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA**, Oficial Mayor Administrativo; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

JDM

Maria Mercedes Anaya

MARICMF



Juntos
Hacemos
La Diferencia



2 DE 2

Juntos
Hacemos
La Diferencia



Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de comodato que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien resulte ser representante Legal de la Persona Moral denominada "**COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE**".

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2024; AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO; ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.



El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, comentó: buen día compañeros, en la iniciativa si se dieron cuenta, aparece que mandamos el formato del convenio, ¡es negativo!, El convenio lo recibí el día de hoy por la mañana, no les quise faltar al respeto y enviarlo el día de hoy a quema ropa, lo acabo de recibir, la idea de pasar la iniciativa explicarles en resumen, es porque es una prestación a los trabajadores que nos han estado presionando los mismos trabajadores, incluso algunos regidores me han estado preguntando que si ya se le dio continuidad a la iniciativa, por tal motivo se presentó la iniciativa, porque la Empresa ACREIMEX lo mandaría con los acuerdos tomados, le di una revisada hace un momento y si son las condiciones acordadas y que de cierta forma benefician al trabajador, me gustaría resaltar que la única obligación que contrae el Municipio es descontar del sueldo a los trabajadores y ese dinero transferirlo a la Caja Popular, es el único compromiso. Si algún trabajador renuncia y no paga a la Caja Popular, el Municipio no pagaría ningún peso, la Empresa le haría un requerimiento o procedimiento judicial correspondiente, el Municipio a través de terceros otorga las prestaciones laborales, ya que el municipio no tiene la capacidad de hacerlo, dicha Empresa a trabajado con el Ayuntamiento las ultimas 2 Administraciones, hasta ahorita ellos nos presentan un interés bajo que es para mayor beneficio de los trabajadores, se logró el interés igual a años anteriores del 1.5%, además de otorgar los prestamos también a los pensionados, y de acuerdo a los salarios de algunos Empleados se va a prestar hasta la cantidad de \$120,00.00 ciento veinte mil pesos, y además se les otorga un seguro de vida. Algo importante por temas de auditoria se les pidió que se presente una solicitud de parte de los trabajadores autorizando la solicitud del préstamo por parte de los compañeros, y esto estaría acompañándose al crédito. En breve se les hará llegar el contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 6 de 33

MaricMF

[Handwritten signature]
Maria Mercedes Araya

[Handwritten signature]
GUADALUPE DE...

[Handwritten signature]
Jesús Domei H.





El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **tercer punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **catorce** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

Puntos de acuerdo.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO"; CON EL OBJETO, DE OTORGAR CRÉDITOS CON DESCUENTOS VÍA NOMINA A**

Página 7 de 33

MARICME

Jesús Lomeli H
 Guadalupe de Jesús



TRABAJADORES EN FUNCIONES Y PENSIONADOS, ADSCRITOS A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

En ese orden de ideas; se anexa formato de convenio en cita en el que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio; sí, establecido desde estos momentos, que la vigencia del presente es a partir de la aprobación en Sesión de Ayuntamiento, y hasta el día 31 treinta y uno del mes de agosto de año 2027, es decir; a 01 un mes previo al término constitucional de la Administración Pública Municipal (30 de septiembre de año 2027).

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; a los Servidores Públicos Municipales; **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, Presidente Municipal; **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, Síndico; **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y **C. DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA**, Oficial Mayor Administrativo; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de comodato que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien resulte ser representante Legal de la Persona Moral denominada **"COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD DE COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE"**.

4.-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, **C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el cuarto punto del orden del día, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **SIN/029/2024**, suscrito por el **Síndico Municipal, el Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mismo que solicito de la manera más atenta nos apoye a dar lectura:

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO:

[Handwritten signature]

MARICME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya]

[Handwritten signature]

Jesús domeis H.

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



1 de 3

Juntos
Hacemos
La Diferencia



OFICIO.- SIN/029/2024.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 14 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA; LORENA GONZALEZ BECERRA; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 764/2017-B1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"**; lo anterior de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- 1.- El día 22 de junio de año 2017, la actora **LORENA GONZALEZ BECERRA**, compareció ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por su propio derecho a demandar al Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, como acción principal la indemnización constitucional, pago de salarios caídos, entre otras prestaciones.
- 2.- Una vez, emplazada la Parte Demandada, esta, da contestación en tiempo y forma, el día 27 de noviembre de año 2017; haciendo vales sus defensas y excepciones.
- 3.- Pasada la demanda que nos ocupa; por cada una de sus etapas procesales, finalmente el día 14 de marzo de año 2023; se dicta resolución (Laudo), en el que se condena a esta Parte Demandada, al pago de diversas prestaciones a favor de la Actora.
- 4.- El día 01 de noviembre de año 2023; mediante auto dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; y por previa promoción de la Parte Actora, se resuelve planilla de Liquidación; la que condena a la demandada al pago a favor de la actora, por la cantidad de **\$705, 232.73 Quinientos Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 73/100 MN**, resultado de la suma de todas y cada una de las prestaciones a las que se condeno en Laudo antes citado; aquí es preciso señalar, que



Jesus Jome'i H.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Página 9 de 33

Maricela

Handwritten signature: María Mercedes Anaya

Handwritten signature

Vertical handwritten note: LIC. ANA LICE DE JESUS



esta cantidad citada, incrementaría con la actualización de la planilla de liquidación a la fecha actual.

5.- Después de varias notificaciones a la parte demandada, a efecto de cumplir con lo condenado expresado en líneas precedentes; y pláticas conciliatorias entre las partes; se ha determinado que la mejor opción de concluir el presente procedimiento laboral/judicial, es a través del convenio de pago en parcialidades; lo que sin duda, es benéfico a las arcas financieras del Ayuntamiento, permitiendo presupuestarlo en el próximo ejercicio fiscal 2025.

6.- Convenio de Pago de Laudo, que permite cumplir con las obligaciones legales a este H Ayuntamiento; considerando lo estipulado en los artículos 56 fracción VII, 130 y demás; relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA; LORENA GONZALEZ BECERRA; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 764/2017-B1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENÓ A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES";** lo anterior cobra legalidad en los diversos normativos 56, 130 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Convenio mediante el cual se pacta la cantidad de **\$450,000.00** Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora; C. LORENA GONZALEZ BECERRA, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en parcialidades:

Primer pago, el día 20 veinte de enero del año 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$ 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.

Segundo pago, por la cantidad de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que sería entregada el día 20 veinte de febrero del 2025.

Tercer y último pago, por la cantidad de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que sería entregada el día veinte de marzo del 2025.



Jesús Lemeli A.

Handwritten signatures on the right margin

Handwritten signature

M9YICME

Maná Mercedes Anaya

Handwritten signature and text: GUADALUPE DE JESUS



[Handwritten signature]

En ese orden de ideas; se anexa formato de convenio en cita en que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio; así como, copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio 764/2017-b1, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Síndico Municipal; LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriba y firme convenio de pago de laudo que nos ocupa; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal; LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, considere contemplar la cantidad de \$450,000.00 Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal 2025, que deberá ser aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento, a más tardar el día 30 de diciembre del año en curso; en términos del artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así mismo, y una vez, aprobada la presente iniciativa y presupuestado el gasto, eróguese la cantidad aquí pactada, en la forma descrita.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2024; AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO; ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".

[Handwritten signature]
LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Recibí:
[Handwritten initials]
11:30 am
15/nov/2024

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
MARICMF
MARIA MERCEDES ARAUJO

[Vertical handwritten notes and signature on the right margin]



El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó: antes de llevarlo a votación quisiera hacerle saber al pleno que la reunión que tuvimos con los Abogados de la Sra. Lorena, ellos traían una condena al Ayuntamiento de aproximadamente \$750,000.00 pesos, y con los ajustes llegaría hasta más de \$1'000,000.00 de pesos ya actualizado, y querían que se pagara en este ejercicio fiscal, pero se llegó a un convenio de pagarlo dentro del ejercicio fiscal 2025 y por la cantidad de \$450,000.00 pesos, el convenio se hizo hace casi dos meses, y se acordó que se pagaría una vez presupuestado dentro de la presente administración en el año 2025. En la Administración pasada no se presupuestó para estos laudos y se tuvo que desembolsar el dinero sin tenerlo en asignado en el presupuesto, por eso se viene arrastrando algunos pagos así.-----

El **Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mencionó: comentarles respecto a este tema, en cuanto a la actualización sería un poco más, la verdad costo un poco la negociación, estamos hablando del 50% del laudo, fuimos tajantes en el sentido de que no tenemos dinero, pero si queremos pagar, lo mismo que se tardaría en girar el oficio el Tribunal o al Congreso del Estado para hacer efectiva la suspensión de todos nosotros que es una consecuencia jurídica o ejecutar el Laudo, es lo mismo que nos tardaríamos en pagar la primer parcialidad que es en el mes de enero, por tal motivo se llegó a la negociación, el Tesorero ya está presupuestando otros laudos que se tienen que ir considerando dentro de la presente Administración.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, comentó: continuando con el desarrollo de la sesión, les pregunto Regidoras y Regidores, si están de acuerdo en omitir el convenio para continuar con el desarrollo de la sesión y el Presidente lo someta a votación.

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, preguntó: ¿se omite la lectura del convenio?

LOS REGIDORES APRUEBAN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL CONVENIO.

[Handwritten signature]
ADM

[Handwritten signature]
MARÍA CMF
MARIA MERCEDES ANAYA

[Handwritten signature]

JESUS DOMERI H.
JESUS DOMERI H.





[Handwritten signature]

Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **cuarto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que: *de catorce Regidores presentes, catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.*-----

Comunico que el **cuarto punto del orden del día** es aprobado, por **Mayoría Calificada.**-----

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO PARA PAGO DE LAUDO, ENTRE LA PARTE ACTORA; LORENA GONZALEZ BECERRA; Y ESTA PARTE DEMANDADA; AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; RESPECTO AL EXPEDIENTE 764/2017-B1, RADICADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL**

MA y CME

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

ESTADO DE JALISCO; CON EL OBJETO, DE DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO LABORAL, MEDIANTE EL CUAL, SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES"; lo anterior cobra legalidad en los diversos normativos 56, 130 y demás relativos y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Convenio mediante el cual se pacta la cantidad de **\$450,000.00 Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN**, con la que se serán cubiertas todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la Parte Actora; **C. LORENA GONZALEZ BECERRA**, así como, las prestaciones a las que fue condenada esta Parte Demandada; **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO**; cantidad citada en líneas precedentes, que será pagada en parcialidades:

Primer pago, el día 20 veinte de enero del año 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de **\$150,000.00** ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.

Segundo pago, por la cantidad de **\$150,000.00** ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que sería entregada el día 20 veinte de febrero del 2025.

Tercer y último pago, por la cantidad de **\$150,000.00** ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que sería entregada el día veinte de marzo del 2025.

En ese orden de ideas; se anexa formato de convenio en cita en que se establecen las formas legales de operación para cumplir el objeto del convenio; así como, copias certificadas de autos de relevancia que dan origen a la presente iniciativa, respecto al juicio 764/2017-b1, radicado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta;** al Síndico Municipal; **LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriba y firme convenio de pago de laudo que nos ocupa; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación de autoridades administrativas, jurisdiccionales, incluso las partes del Juicio.

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba, autoriza y faculta;** al Titular de la Hacienda Pública de este Gobierno Municipal; **LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, considere contemplar la cantidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MGR/CMF
María Mercedes Araya

[Handwritten signature]
GUADALUPE DE JESÚS





[Handwritten signature]

de \$450,000.00 Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN, en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal 2025, que deberá ser aprobado por el Pleno del H ayuntamiento, a más tardar el día 30 de diciembre del año en curso; en términos del artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así mismo, y una vez, aprobada la presente iniciativa y presupuestado el gasto, eróguese la cantidad aquí pactada, en la forma descrita.

5.-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, exponga al Pleno lo referente al presente punto.--

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Doy cuenta a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **MPAL/022/2024**, suscrito por el **Mtro. Arturo Isrrael Asencio Gómez**, en su carácter de **Presidente Municipal**, el cual procedo a dar lectura:



OFICIO.- MPAL/022/2024
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- PUNTO DE ACUERDO; SOLICITA PRESUPUESTO PARA DIF MUNICIPAL.
FECHA.- 14 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, erogar de la Hacienda Pública Municipal la cantidad de \$500,256.00 Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN, a Sistema DIF de este municipio de Poncitlán, Jalisco; esto con la finalidad de cubrir los costos y/o gastos que se originen por la buena operación de las actividades y/o programas del Sistema DIF; lo anterior con base a los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

I. Mediante oficio número 306/2024, suscrito por L.T.S. MARIA ANGELICA ROSALES REYES, Directora del sistema DIF Poncitlán, Jalisco; recibido en oficina de Hacienda Pública Municipal de Poncitlán, Jalisco, el pasado 5 cinco de noviembre de año 2024 dos mil veinticuatro, solicita al exponente someter a la consideración del Pleno del H Ayuntamiento, punto de acuerdo, que apruebe y autorice, erogar de la Hacienda Pública Municipal la cantidad de \$500,256.00 Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN, a Sistema DIF de este municipio de Poncitlán, Jalisco; esto con la finalidad de cubrir los costos y/o gastos que se originen por la buena operación de las actividades y/o programas del Sistema DIF.

Considerando: que la misma cantidad solicitada, es la misma, que se venía apoyando durante el ejercicio fiscal 2024, que ejerció la administración pública municipal que concluyo el pasado 30 de septiembre; y que esta considerando el gasto en presupuesto de egresos 2024; por lo que, corresponde a la administración pública municipal en turno, aprobar tal apoyo para el resto del ejercicio fiscal 2024; octubre, noviembre y diciembre.

II. Diversas actividades directas, o través de programas, que sin duda fortalecen las familias Poncitlances; otorgando apoyo en especie, moral/profesional, asesoría, alimentación, discapacidad; etc.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, dar continuidad al apoyo económico que otorga este ente municipal al sistema DIF Poncitlán; esto durante los tres últimos meses del ejercicio fiscal 2024; además, de estar considerando en presupuesto de egresos 2024.

Ramón Corona N°26 Ote. Col. Centro Poncitlán Presidente Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Araya]

[Handwritten note: Tesis Jomei H.]

[Handwritten note: GUADALUPE DE ROSAS]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

En ese sentido; otórguese al Sistema DIF Poncitlán, la cantidad de \$500,256.00 Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y Sels Pesos 00/100 MN, a Sistema DIF de este municipio de Poncitlán, Jalisco; esto con la finalidad de cubrir los costos y/o gastos que se originen por la buena operación de las actividades y/o programas que Implementa el Sistema DIF.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**, que la Hacienda Pública Municipal, erogue la cantidad aprobada en punto anterior inmediato; previa o inmediata expedición de factura que expida el sistema DIF Poncitlán, esto por los meses de octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2024.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
2024: AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS
[Signature]
MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Jesús Domeli H.

El **Regidor C. Arturo Salcedo Ibarrola**, señaló: Secretario, mi pregunta es, ¿si los \$500,256.00 pesos, ¿son para cubrir los tres meses que restan del año?, o ¿son mensualmente para las actividades del DIF Municipal?

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, respondió: son lo que se eroga cada mes, la misma cantidad es para los meses de octubre, noviembre y diciembre, para cubrir el año fiscal 2024. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, menciona: Para ahondar en el tema, se aprobó la misma cantidad para gastos propios del DIF Municipal para los meses de enero a septiembre del presente año, ya los meses restantes de octubre, noviembre y diciembre se aprueban en la presente administración, dentro de ese recurso no entran todos los gastos navideños, se les apoya también con recursos propios del Municipio, ya que no, ajusta para todos los gastos, dentro de este presupuesto asignado a dicha Dependencia se les paga la nómina a los empleados, gasolina, etc.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. GUADALUPE DE JESUS

[Handwritten signature]

María CMF

María Mercedes Anaya





El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: bien regidoras, regidores someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **quinto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que: *de catorce Regidores presentes, catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.*-----

Comunico que el **quinto punto del orden del día** es aprobado, por **Mayoría Calificada.**-----

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	14	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**, dar continuidad al apoyo económico que otorga este ente municipal al sistema DIF Poncitlán; esto durante los tres últimos meses del ejercicio fiscal 2024; además, de estar considerando en presupuesto de egresos 2024.

Handwritten signatures and initials: H.M.S., Lopez, and others.

Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya

Vertical handwritten notes: Jesus Jomeli H., GUADALUPE DE JESUS





En ese sentido; otórguese al Sistema DIF Poncitlán, la cantidad de **\$500,256.00** **Quinientos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN**, a Sistema DIF de este municipio de Poncitlán, Jalisco; esto con la finalidad de cubrir los costos y/o gastos que se originen por la buena operación de las actividades y/o programas que implementa el Sistema DIF.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**, que la Hacienda Pública Municipal, erogue la cantidad aprobada en punto anterior inmediato; previa o inmediata expedición de factura que expida el sistema DIF Poncitlán, esto por los meses de octubre, noviembre y diciembre, todos del año 2024.

6.-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el desahogo del **sexto punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General**, exponga al Pleno lo referente a este punto.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, respondió: como indica Sr. Presidente, informo a este Pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio No. **MPAL/ 023/2024**, que consiste en Iniciativa con punto de acuerdo, por medio del cual se emite Decreto, suscrito por el **Mtro. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, en su carácter de **Presidente Municipal**, del cual pido al Encargado de la **Hacienda Pública Municipal**, el **L.C.P. Ismael Prado Vázquez**, que hace acto de presencia en esta sesión, del cual le pido nos apoye a dar lectura:

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, DA LECTURA AL OFICIO:

MPAL/023/2024

[Handwritten signature]
HDM

M98; CMF

[Handwritten signature]
María Mercedes Araya

[Handwritten signature]
Jesus Lomei H.

[Handwritten signature]
JUAN DAVID M 1955



1 DE 4



OFICIO.- MPAL/023 /2024.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA
CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 14 DE NOVIEMBRE AÑO 2024.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"CELEBRAR CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025"**; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual se emite el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al H Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$19'000,000.00 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12 doce amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

MARICHE

ADM
Fajana
HS

Página 19 de 33

María Mercedes Anaya

Ramón
Jesús Domínguez H.
JAVIER DOMÍNGUEZ REYES



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Juntos Hacemos La Diferencia



[Handwritten signature]



3 DE 4

Juntos Hacemos La Diferencia



[Handwritten signature]

del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".

MTR. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.



Recibi:
[Signature]
20/11/2024
02:09 pm

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MARICME
[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES ANAYA

[Handwritten signature]
Jesús Domeli H.
[Handwritten signature]
GUADALUPE DE LEOS



[Handwritten signature]

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó: antes de someter a su aprobación este punto, las Regidoras y Regidores ya lo conocen pero que sea de orden público para la gente que está al pendiente, es por lo que tendremos el compromiso generado con la Ciudadanía y los regidores de dar cuenta y evidencia de en qué y como se realizará el gasto de este adelanto de participaciones, no es una deuda, es adelanto de participaciones que vamos a recibir en el año fiscal 2025.-----

Ahora bien, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **sexto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **doce** votos a favor, **cero** votos en contra y **dos** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **sexto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR		1	
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA		1	
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		12	2	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jesus Lomeli H.]

[Handwritten signature: GUADALUPE DE JESUS]

[Handwritten signature]

MARICMF

[Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya]



[Handwritten signature]

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

Puntos de acuerdo, por medio de la cual se emite el

DECRETO que consiste en:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS** en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de **\$19'000,000.00 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12 doce amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Jesús Domeli H.
LAUADRA [C] PE DE JESÚS

[Handwritten signatures and initials]

MGR MF

[Handwritten signature: Maria Mercedes Araya]





General y **C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente.
- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la

[Handwritten signature]
H.M.

MARI CMF

Página 24 de 33

[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES ANDRADA

[Vertical handwritten text]
JESUS DOMINGO H.
GUARDALUPE DE JESUS



[Handwritten signature]

compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Síndico, **C. JAVIER ZAMORA REYES**, en su carácter de Secretario General y **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

[Vertical handwritten notes:]
Jesus domei
H. y
1 GUBERN. P.F. DE JALISCO

[Handwritten signature]

MAYICMF

[Handwritten signature]
María Mercedes Arceya



[Handwritten signature]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

7.-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **séptimo punto del orden del día de asuntos varios**, le pido, al **Secretario General, Lic. Javier Zamora Reyes**, exponga a este órgano colegiado lo referente al presente punto.-----

El **Secretario General, Lic. Javier Zamora Reyes**, comentó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta al Pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio No. **SIN/031/2024**. suscrito por el **Síndico Municipal, el Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mismo que solicito nos apoye a dar lectura:

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO:

SIN/ 031/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MANDADO DE LEY

[Handwritten signature]
EDM SC

Mari CMF

[Handwritten signature]
Maria Mercedes Anaya



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OFICIO.- SIN/031/2024.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 20 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos 14, 15 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO" Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON EL OBJETO, DE QUE SEA UTILIZADO COMO VERTEDERO; INMUEBLE QUE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS APROXIMADAMENTE HA TENIDO ESA FUNCIÓN"**; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, el que consiste en:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE AÑO 2024, CON VIGENCIA HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2027, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO"; CON EL OBJETO, DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

Inmueble materia del presente, que es propiedad del núcleo agrario en cita, como lo acredita con los anexos al contrato de arrendamiento que nos ocupa; mismo que se agrega al presente para su mayor comprensión.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; que la cantidad de renta mensual que este Gobierno Municipal, en su calidad de Arrendatario, pagara al núcleo agrario tantas veces citado, en su calidad de arrendador; es por la cantidad neta de **\$30,000.00 Treinta Mil Pesos 00/100 MN**



[Vertical handwritten notes:]
H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco
Lic. Javier Zamora Reyes
Lic. Jesús Jaime H.
Lic. María Mercedes Araya

[Handwritten signature]
ADM

MARICMF
[Handwritten signature]
María Mercedes Araya



[Handwritten signature]



de manera neta; la que se ajustara a los diversos conceptos de impuestos/deducciones que se plasman en el contrato que nos ocupa.

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; a los Servidores Públicos Municipales; C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, Presidente Municipal; C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico; C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y C. JAVIER ZAMORA REYES, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de arrendamiento que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien resulte ser representante Legal de la Persona Moral denominada “**EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**”.

CUARTO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública Municipal, erogue el gasto aquí acordado.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

2024; AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO; ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.

[Handwritten signature]
LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.



El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, mencionó: comentarles el contrato se les envió de manera digital, ¿si gustan omitir la lectura, o doy la lectura?, o más bien para que la Ciudadanía este enterada, daré la tabla de lo que se va a pagar y los descuentos.

° HONORARIOS	\$31,468.53
° EL IVA	\$ 5,034.96
° SUBTOTAL	\$36,503.49
° ISR RETENIDO	\$ 3,146.85
° IVA RETENIDO	\$ 3,356.64
° CANTIDAD NETA A PAGAR	\$30,000.00

EL SÍNDICO MUNICIPAL DA LECTURA A LOS PAGOS Y DESCUENTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE LA RENTA DEL VERTEDERO.

[Handwritten signature]
HDM

[Handwritten signature]
Mq YICMF
María Mercedes Araya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. Ayuntamiento de Poncitlán
Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]
GUADALUPE DE JESUS



[Handwritten signature]

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, agregó al tema: antes de someter a consideración, comentarles que se tuvieron algunas pláticas con el Ejido de San Luis del Agua Caliente, antes de llegar a un acuerdo, ellos pedían una cantidad casi tres veces el valor de la renta que estipulamos, hemos podido convenir con ellos en su momento, por cuestiones legales y de permisos que se tienen que dar desde el Ayuntamiento, para que el costo no sea tan oneroso, el presente convenio es para toda la Administración Pública Municipal 2024-2027.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: bien regidoras, regidores someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **séptimo punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que: *de catorce Regidores presentes, catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.*-----

Comunico que el **quinto punto del orden del día** es aprobado, por **Mayoría Calificada.**-----

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

[Vertical handwritten notes:]
Jesus Lomeli H.
Guadalupe Jesus

[Handwritten signature]
HDM

MARIA MERCEDES

[Handwritten signature]
Maria Mercedes Anaya



EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

Puntos de acuerdo.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; **"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE AÑO 2024, CON VIGENCIA HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2027, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO"; CON EL OBJETO, DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS, PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE ESTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

Inmueble materia del presente, que es propiedad del núcleo agrario en cita, como lo acredita con los anexos al contrato de arrendamiento que nos ocupa; mismo que se agrega al presente para su mayor comprensión.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; que la cantidad de renta mensual que este Gobierno Municipal, en su calidad de Arrendatario, pagara al núcleo agrario tantas veces citado, en su calidad de arrendador; es por la cantidad neta de **\$30,000.00 Treinta Mil Pesos 00/100 MN de manera neta; la que se ajustara a los diversos conceptos de impuestos/deducciones que se plasma de la siguiente manera:**

° HONORARIOS	\$31,468.53
° EL IVA	\$ 5,034.96
° SUBTOTAL	\$36,503.49
° ISR RETENIDO	\$ 3,146.85
° IVA RETENIDO	\$ 3,356.64
° CANTIDAD NETA A PAGAR	\$30,000.00

TERCERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; a los Servidores Públicos Municipales; **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, Presidente Municipal; **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, Síndico; **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y **C. JAVIER ZAMORA REYES**, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, suscriban y firmen contrato de arrendamiento que nos atañe; así como, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo; en coordinación con quien

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]

[Vertical handwritten notes: Jesús Jomei H., GUADALUPE DE JESUS]



resulte ser representante Legal de la Persona Moral denominada "**EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**".

CUARTO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta; al Titular de la Hacienda Pública Municipal, erogue el gasto aquí acordado.

8.-OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el octavo punto del orden del día de asuntos varios, le pido al Secretario General, Lic. Javier Zamora Reyes, exponga a este órgano colegiado lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, Lic. Javier Zamora Reyes, respondió: como indica Sr. Presidente, este punto es abierto a tratar asuntos no contemplados en el orden del día, pero que son de relevancia para el buen desempeño de la Administración Pública, lo que refiere a esta secretaria general, no se cuenta con ningún punto a tratar. Por lo tanto, se deja el uso de la voz a los presentes, y les pregunto ¿Sí tienen algún punto a tratar?

LOS REGIDORES ASIENTEN QUE NO TIENEN NINGÚN PUNTO A TRATAR.

Una vez expuesto lo anterior, notificarles regidoras y regidores que no se tiene ningún asunto a tratar, por lo que se da por concluido el **octavo punto del orden del día de asuntos varios.**

9.- NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, informó: continuando con el noveno punto del orden del día, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. -----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos, del día 22 veintidós de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

MAYICMF

Handwritten notes on the right margin: "Jesus domeli H." and "100ADDAWPE DE JESUS"

Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO
GÓMEZ.

Presidente Municipal.


C. BRENDA LEONOR
HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora


C. OMAR MAURICIO MONTEÓN
CONTRERAS.

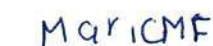
Síndico


C. MARLENY ANAHÍ
LOZANO FRANCO

Regidora


C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ
HERNÁNDEZ

Regidor


C. MARICARMEN MÚÑOZ
FLORES


Regidora


C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO


Regidor


C. HONORINA HITZEL
DUEÑAS MONTES

Regidora


C. J. GUADALUPE DE JESÚS
URCINO

Regidor


C. ARTURO SALCEDO
IBARROLA

Regidor



**C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ**

Regidora

**C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS**

Regidora

**C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ**

Regidor

C. HILDELISA ARCE

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.